INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Combita, 19 de agosto de 2025

INPEC 19-08-2025 11:20
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0210913 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
ASUNTO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS DE
OBS

Señor(a):
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Nit No. 900.805.341-7 2025EE0210913
MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
Representante legal
Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá
Gerencia@godelsas.com

REF: Comunicación Aceptación de oferta 150-MC-029-25

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 15 de agosto de 2025; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-029-25** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-029-25** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-029-25</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>GOMEZ DELGADO INGENERIOS SAS
NIT. 900-805.341-7</td></tr>
<tr><td>MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
Representante legal
Identificación: C.C. No. 7.187.610 de Tunja</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3112417342</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: Gerencia@godelsas.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO Y EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>MARCA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Escritorio Todo en Uno AIO 2024 I5 (Anexo Ficha Técnica)</td><td>HP</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>8.100.000</td><td>16.200.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-029-25

2	Equipo de video, filmación y/o fotografía -(Anexo Ficha Técnica)	CANON	Unidad	1	3.350.000	3.350.000
3	Impresora Multifuncional Monocromática (Anexo Ficha Técnica)	KYOCERA	Unidad	3	12.300.000	12.300.000
4	Impresora matriz de Punto (Anexo Ficha Técnica)	EPSON	Unidad	1	2.800.000	5.600.000
5	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	POWEST	Unidad	3	300.000	1.800.000
6	Escritorio Todo en Uno AIO 2024 I5 (Anexo Ficha Técnica)	HP	Unidad	2	8.100.000	16.200.000
7	Impresora Multifuncional Monocromática (Anexo Ficha Técnica)	KYOCERA	Unidad	18	12.300.000	12.300.000
8	Impresora matriz de Punto (Anexo Ficha Técnica)	EPSON	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
9	Batería recargable UPS (Anexo Ficha Técnica)	POWEST	Unidad	2	410.000	410.000
					TOTAL	**70.960.000**

Debe facturar por grupos así:

EXPENDIO	ITEM 1,2,3,4 Y 5	$39.250.000
AYT	ITEM 6, 7,8 Y 9	$31.710.000

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

-La entrega de los equipos tecnológicos deberá hacerse por personal técnico de proveedor, con el fin de verificar funcionalidad y características de los elementos ofertados para recibir a satisfacción.

-Los equipos se deben entregar debidamente licenciados según lo define cada uno en su respectiva ficha técnica anexa a este proceso, con el objetivo de cumplir con las normas legales para adquirir equipos con sus licencias de software y hardware y normas de derechos de autor.

-La oferta debe incluir los mantenimientos correctivos cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido el cual se puede ver en las fichas técnicas anexas al proceso, y de acuerdo a lo establecido por el fabricante.

- La garantía de los equipos deberá ser en sitio a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos, incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC.

-Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.

-Cuando una parte o dispositivo presente la misma falla dos veces deberá ser reemplazado de forma definitiva por un elemento de idénticas características,

No. DE CONTRATO	150-MC-029-25
	o en su defecto uno de mayor capacidad técnica, como remplazo del elemento que presenta fallas. **-** Durante la garantía en caso de presentarse fallas y de requerir retirar un equipo o parte de éste, el contratista suministrará, en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un equipo de idénticas características, o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica, previo visto bueno del supervisor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-029-25;sistemas.epccombita@inpec.gov.co#$**) g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el **anexo 9** de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces

No. DE CONTRATO	150-MC-029-25
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será por la suma **de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($70.960.000) M/CTE EXCLUIDO IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista

No. DE CONTRATO	150-MC-029-25
	deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación fue de hasta **Setenta y dos Millones treinta y ocho mil doscientos noventa y dos Pesos ($72.038.292) M/CTE excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 6325 del 15/05/2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática -Expendio y A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la adquisición de elementos tecnológicos para las áreas de atención y tratamiento y expendio de la cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad EL BARNE – CPAMSEB. Expedido por la Oficina de Gestión Corporativa .
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los **dos (02) días calendario** siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de Sistemas de la CPAMSEB, correo de contacto: sistemas.epccombita@inpec.gov.co
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 35835789932 a nombre de: GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS del Banco Bancolombia

Atentamente,



TE OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: Brigitte Alejandra Saavedra / Responsable Gestión Corporativa CPAMSEB
Fecha: 19/08/2025